



VISTOS,

Resolución Directoral N° 000099-2025-UE0005/MC de fecha 16 de abril del 2025; Memorando N° 000042-2025-UIP-UE005/MC de fecha 16 de abril del 2025; Informe N° 000176-2025-LOG-UE005/MC de fecha 16 de abril del 2025; Informe N° 000057-2025-OPP-UE005/MC de fecha 16 de abril del 2025; Informe N° 000177-2025-LOG-UE005/MC de fecha 16 de abril del 2025; Informe N° 000070-2025-OAD-UE005/MC de fecha 16 de abril del 2025; Proveído N° 000718-2025-UE005/MC de fecha 16 abril del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de septiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación



legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC, de fecha 07 de abril del 2024, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que mediante Resolución Directoral N° 000099-2025-UE0005/MC de fecha 16 de abril del 2025 se resolvió; ARTÍCULO PRIMERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 SEGUNDA ETAPA

CONCEPTO	MONTO S/
COSTO DIRECTO	10,491,651.73
GASTOS GENERALES (13.7292 % CD)	1,440,415.27
UTILIDAD (3.65 % CD)	382,945.29
SUB TOTAL	12'315,012.29
IGV (18.00%)	2'216,702.21
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	14'531,714.50
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	756,368.88
COSTO DE SUPERVISION (6.8619 % VR)	997,150.15
PRESUPUESTO TOTAL	16'285,233.53

Que Memorando N° 000042-2025-UIP-UE005/MC de fecha 16 de abril del 2025 se informo; Que con fecha 16.04.2025, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000099-2025- UE005/MC, se aprobó el Expediente Técnico denominado: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584. SEGUNDA ETAPA. Que el Presupuesto Total de la inversión contemplado para la ejecución de dicho Expediente Técnico, es de S/. 15'288,083.38 (Quince millones doscientos ochenta y ocho ochenta y tres con 38/100 soles), a ser ejecutados en la modalidad de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, con un Plazo de Ejecución de 450 días calendario. Que para efectos de iniciar con la ejecución de la obra en mención, se solicita iniciar los Procedimientos administrativos correspondientes, teniendo en consideración que se cuenta con la debida DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que mediante Informe N° 000176-2025-LOG-UE005/MC de fecha 16 de abril del 2025 se informa; Reciba mi más cordial saludo y a su vez en atención a los documentos de la referencia, solicitar se sirva autorizar la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 208-2025, por el importe de S/ 6'302,266.00 (Seis Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles), y a su vez Previsión Presupuestal por el importe de S/ 8'985,817.38 (Ocho Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Diecisiete con 38/100 Soles) para la EJECUCIÓN DE OBRA : COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 - SEGUNDA ETAPA.

Que mediante Informe N° 000057-2025-OPP-UE005/MC de fecha 16 de abril del 2025 la oficina de OPP señala; De acuerdo a los documentos de la referencia, se remite la CCP 208 por el monto de S/6,302,266.00 y la Previsión Presupuestal por el monto de S/ 8,985,817.38.

N° CCP	MONTO DE CCP AÑO 2025	PREVISION PRESUPUESTAL AÑO 2026	TOTAL
208	6,302,266.00	8,985,817.38	15,288,083.38

Que mediante Informe N° 000177-2025-LOG-UE005/MC de fecha 16 de abril del 2025; se informa; Es grato dirigirme a usted a fin de remitir el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 – SEGUNDA ETAPA; en tal sentido, se remite el presente para su respectiva aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 42.3 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 162-2021-EF; el mismo que dice: "42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un



proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)." (El subrayado es agregado). Tal como lo precisa la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD - DISPOSICIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS; en su punto VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, precisa: "El Resumen Ejecutivo debe contener información referida a los siguientes aspectos, conforme a lo requerido en los formatos detallados en el numeral VIII de la Directiva: 7.1. BIENES (...) 7.2. SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍA EN GENERAL Y CONSULTORÍA DE OBRAS (...) VIII. FORMATOS Los siguientes formatos que forman parte de la Directiva son de uso obligatorio por parte de las Entidades: 1. Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias para bienes. 2. Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias para servicios. 3. Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias para servicios a ser contratados de conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento."

Normativa que no expone la obligatoriedad de un Resumen Ejecutivo para la Ejecución de Obras como es el presente caso; por lo tanto, habiéndose cumplido con las exigencias establecidas en la normativa de contrataciones expuesta, se solicita que por intermedio de su persona se requiera al Titular de la Entidad la aprobación del expediente de contratación mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente, bajo los siguientes alcances:

Procedimiento de Selección : Licitación Pública N° 001-2025-UE005-PENLVMPCI-1.

Objeto de la convocatoria : Ejecución de la Obra: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 – SEGUNDA ETAPA.

Sistema de contratación : Suma Alzada.



Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.

Código Unificado : 108584.

Nivel de Estudios de Pre Inversión : VIABLE.

Fecha de Aprobación : 22/06/2017.

Aprob. de Expediente Técnico : Resolución Directoral N.º 000018-2024-UE005/MC (26 de enero de 2024).

Aprob. de Exp. Técnico actualizado : Resolución Directoral N.º 000099-2025-UE005/MC (16 de abril de 2025).

Valor referencial : S/. 15'288,083.38 (Quince millones doscientos ochenta y ocho mil ochenta y tres con 38/100 soles),

Forma de Ejecución : Periódica.

Modalidad de ejecución contractual : No aplica.

Fórmula de reajuste : Artículo 195º del Reglamento de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. Tanto la elaboración, como la aplicación de las fórmulas se sujetan a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Adelantos : ADELANTO DIRECTO del 10 % del Monto del Contrato Original de Ejecución de Obra. ADELANTO POR MATERIALES del 10 % del Monto del Contrato Original de Ejecución de Obra.

Plazo de Ejecución : 450 días calendario.

Que mediante Informe N° 000070-2025-OAD-UE005/MC de fecha 16 de abril del 2025 la oficina de Administración solicita; Me dirijo a usted para saludarlo y hacerle llegar en adjunto el informe de la referencia con el que se ha validado que el expediente de contratación cumple con las normas de contrataciones del estado, por lo que a usted solicito la revisión y emisión de acto resolutivo en concordancia con el numeral 42.3 del artículo 42º del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

Procedimiento de Selección : Licitación Pública N° 001-2025-UE005-PENLVMPCI-1.

Objeto de la convocatoria : Ejecución de la Obra: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO



NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 – SEGUNDA ETAPA.

Sistema de contratación : Suma Alzada.

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.

Código Unificado : 108584.

Nivel de Estudios de Pre Inversión : VIABLE.

Fecha de Aprobación : 22/06/2017.

Aprob. de Expediente Técnico : Resolución Directoral N.º 000018-2024-UE005/MC (26 de enero de 2024).

Aprob. de Exp. Técnico actualizado : Resolución Directoral N.º 000099-2025-UE005/MC (16 de abril de 2025).

Valor referencial : S/. 15'288,083.38 (Quince millones doscientos ochenta y ocho mil ochenta y tres con 38/100 soles),

Forma de Ejecución : Periódica.

Modalidad de ejecución contractual : No aplica.

Fórmula de reajuste : Artículo 195º del Reglamento de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. Tanto la elaboración, como la aplicación de las fórmulas se sujetan a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Adelantos : ADELANTO DIRECTO del 10 % del Monto del Contrato Original de Ejecución de Obra. ADELANTO POR MATERIALES del 10 % del Monto del Contrato Original de Ejecución de Obra.

Plazo de Ejecución : 450 días calendario.

Que mediante proveído N° 000718-2025-UE005/MC de fecha 16 abril del 2025 se solicita la proyección de Resolución Directoral;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000019-2023-MC;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 - SEGUNDA ETAPA:

Procedimiento de Selección : Licitación Pública N° 001-2025-UE005-PENLVMPCI-1.

Objeto de la convocatoria : Ejecución de la Obra: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 – SEGUNDA ETAPA.

Sistema de contratación : Suma Alzada.

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.

Código Unificado : 108584.

Nivel de Estudios de Pre Inversión : VIABLE.

Fecha de Aprobación : 22/06/2017.

Aprob. de Expediente Técnico : Resolución Directoral N.° 000018-2024-UE005/MC (26 de enero de 2024).

Aprob. de Exp. Técnico actualizado : Resolución Directoral N.° 000099-2025-UE005/MC (16 de abril de 2025).

Valor referencial : S/. 15'288,083.38 (Quince millones doscientos ochenta y ocho mil ochenta y tres con 38/100 soles),

Forma de Ejecución : Periódica.

Modalidad de ejecución contractual : No aplica.

Fórmula de reajuste : Artículo 195° del Reglamento de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. Tanto la elaboración, como la aplicación de las fórmulas se sujetan a lo dispuesto en la normatividad vigente.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Adelantos : ADELANTO DIRECTO del 10 % del Monto del Contrato Original de Ejecución de Obra. ADELANTO POR MATERIALES del 10 % del Monto del Contrato Original de Ejecución de Obra.

Plazo de Ejecución : 450 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase

Documento firmado digitalmente

CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE
UE 005- NAYLAMP